GOBIERNO DE CHILE
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO
ESCOLAR Y BECAS

INFORMA RESULTADOS PROCESO DE SELECCIÓN PARA PROVEER EMPLEOS EN LA JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS "JUNAEB", Y ORDENA PUBLICACIÓN QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 5 4

SANTIAGO, 1 1 ENE 2023

VISTO: Lo dispuesto en el artículo 7° de la Constitución Política del Estado; en el decreto con fuerza de ley N°19.653-1, del 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración Del Estado; en el decreto con fuerza de ley N° 29, de 2005, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; en la ley N°15.720 que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en el decreto supremo N° 5.311, de 1968, del Ministerio de Educación, que aprueba el reglamento general de JUNAEB, en el decreto ley N°180, de 1973, que declara en receso al Consejo de JUNAEB cuyas facultades otorga a su Secretario General; la resolución N°1 de 2017 de la Dirección Nacional del Servicio Civil que aprueba normas de aplicación general en materias de Gestión y Desarrollo de Personas, a todos los Servicios Públicos conforme la facultad establecida en el artículo 2°, letra q), de la ley orgánica de la Dirección Nacional del Servicio Civil, contenida en el artículo vigésimo sexto de la Ley N° 19.882; Instructivo Presidencial N°1, de Buenas Prácticas Laborales en Desarrollo de Personas en el Estado, del 26 de enero 2015; en el Decreto Exento N° 1871 de 27 de diciembre de 2021, que establece el orden de subrogación del cargo de Secretario General de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; Resolución Exenta N° 1019 de 2022 que delega facultades en el(la) Jefe(a) Gestión y Desarrollo de Personas, las resoluciones N°s 6 y 8, ambas de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Resolución Exenta N° 1238 de 2022, aprueba procedimiento de reclutamiento y selección y contratación de personal de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, en conformidad a Orientaciones para la elaboración de un Procedimiento de Reclutamiento y Selección de Ingreso a la Administración Central del Estado, de 2018, de Servicio Civil.

1. Que mediante Resolución Exenta N° 3430 de 2022, llamó a proceso de selección en la Institución y aprobó las bases para proveer un cargo vacante Profesional para Programa de Salud Oral, Estamento Profesional, Grado 10° EUS de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas.

2. Que el proceso fue llevado de acuerdo con las etapas establecidas en la resolución antes citada, al procedimiento interno, y a los indicados en Portal de Empleos Públicos.

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: INFÓRMESE los resultados del proceso de selección correspondiente a la Resolución Exenta N° 3430 de 2022, antes mencionada, que hubiera finalizado, para proveer el siguiente cargo a contrata que se indica:

DEPENDENCIA	CARGO	CALIDAD JURIDICA	ESCALAFÓN	GRADO	VACANTES	MODALIDAD	FECHA PUBLICACIÓN	RESULTADO
DIRECCIÓN NACIONAL	PROFESIONAL PROGRAMA DE SALUD	CONTRATA	PROFESIONAL	10°	1	PORTAL EMPLEOS PÚBLICOS	23/11/2022	MARÍA JOSÉ ALVARADO MÉRIDA

ARTÍCULO SEGUNDO: PUBLÍQUESE, la presente resolución, una vez tramitada, en el Portal de Transparencia de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE

DEPTO. DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS JUNAEB JEFE

MONICA MARCELA VARAS CASTILLO
JEFA SUBDEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS

RRI/PBG

DISTRIBUCIÓN:

Subdepartamento de Gestión y Desarrollo de Personas.
Oficina de Partes.

DGDP 03.23.0124